

**Keywords:** Agroecology - polysemy - paradigm - higher education - education

**Resumo:** A preocupação em torno de crises ambientais globais a partir da década de 1970 ganhou cada vez mais evidência na opinião pública. Nesse cenário, se apresenta a Agroecologia, que tem sido considerada como paradigma científico emergente, onde ganha relevância uma abordagem transdisciplinar de sustentabilidade voltada à agricultura. Nesse sentido, o objetivo desse trabalho foi analisar os significados atribuídos ao conceito de Agroecologia por estudantes de uma turma ingressante no ensino superior no curso de licenciatura em Educação do Campo. Os 96 estudantes participantes foram convidados a citar pelo menos cinco palavras que vinham em mente quando eram estimulados a pensar em “Agroecologia”. Os resultados dessa atividade foram quantificados e analisaram-se as princi-

pais frequências referentes às respostas. Aplicou-se a estatística descritiva nos resultados para avaliar a frequência das palavras utilizadas. Por fim, considera-se que a condição polissêmica tende a ser inerente ao uso da palavra Agroecologia.

**Palavras-chave:** Agroecologia - polissemia - paradigma – ensino superior – educação

(\*) **Graciela Gobbi Guterra.** Discente do curso de Licenciatura em Educação do Campo (EAD) da Universidade Federal de Santa Maria.

(\*\*) **Juliane Paprosqui Marchi da Silva.** Mestre em Tecnologias Educacionais em Rede, Licenciada em Informática. Docente no Curso Licenciatura em Educação do Campo (EAD) da Universidade Federal de Santa Maria.

---

## Lxs jóvenes tomamos la palabra: hablamos de violencia de género

Fecha de recepción: septiembre 2018

Fecha de aceptación: noviembre 2018

Versión final: enero 2019

Marilina del Valle González (\*)

**Resumen:** El presente trabajo expone la sistematización de una experiencia socio-educativa, desarrollada a partir de un proyecto colectivo de un grupo de estudiantes de 5° año de la orientación Humanidades y Ciencias Sociales de la Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield de la ciudad de Las Varillas (provincia de Córdoba). Esta iniciativa realizada por y para jóvenes impulsó prácticas sociales reflexivas y creativas, dentro del espacio de la escuela, para el abordaje de situaciones vinculadas a la violencia de género.

**Palabras clave:** Violencia de género – discriminación – género – juventudes – prácticas socioeducativas – escuela

[Resúmenes en inglés y portugués en la página 134]

---

### Introducción

En el intento de habilitar la palabra y dejar hacer a los y las estudiantes, la experiencia que se sistematiza en esta ponencia da cuenta de un proceso de aprendizaje colectivo y reflexivo, en el que se elabora e implementa un proyecto socioeducativo –y por qué no pedagógico– dentro del ámbito escolar sobre una problemática social contemporánea: la violencia de género; este proyecto fue desarrollado por y para los estudiantes. A partir de diferentes instancias de debate y análisis, se propuso realizar el encuentro con otros estudiantes a través de prácticas reflexivas y creativas para abordar situaciones vinculadas a dicha temática; ya que se consideró, desde el inicio, que es un problema social que los y las atraviesa en su vida cotidiana en tanto jóvenes y, por eso, está presente en los contextos sociales y culturales que transitan.

Así un grupo de estudiantes de 5° año de la orientación Humanidades y Ciencias Sociales de la Escuela Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield, de la ciudad de Las Varillas (provincia de Córdoba), desarrolló un proyecto denominado “Lxs jóvenes tomamos la palabra: hablamos de violencia de género” que tuvo como objetivos

centrales: i- generar un espacio que propicie procesos de concientización sobre la problemática de la violencia de género, a partir de la exposición de diferentes puntos de vista críticos y desnaturalizadores por parte de los y las estudiantes; y, ii- promover la reflexión crítica entre los y las jóvenes acerca de la violencia de género a través de la creación y presentación de un audiovisual. Específicamente se focalizó la atención en la violencia contra las mujeres desde una mirada integral y crítica, considerando que la violencia se construye socialmente, y en el caso de la violencia de género resulta estructurante del modo en que se hacen y crean las identidades y formas de ser y actuar tanto de los varones como de las mujeres. Si bien se reconocieron diferentes tipos de violencias, los y las estudiantes buscaron problematizar aquellas *microviolencias* o *micromachismos* que, al ser sutiles, pasan desapercibidas pero que reflejan y perpetúan la dominación masculina sobre los otros géneros dominados. Es así como las jornadas-taller entre estudiantes y la presentación del audiovisual realizado por los propios estudiantes, permitió el acceso y el aprendizaje de la toma de la palabra frente a tal problema y

la producción de prácticas respetuosas de sus derechos como mujeres y varones jóvenes.

La ponencia, entonces, presenta primero una breve caracterización de las prácticas educativas alternativas que se pusieron en juego en el desarrollo de la propuesta y con ello la relevancia que adquiere la escuela como espacio social generador de nuevos procesos socio-educativos transformadores y deconstructivos de la realidad social. Segundo, da cuenta del recorte teórico que se construyó –y desde el que se posicionaron los y las estudiantes en tanto interlocutores-, como marco de referencia para comprender y explicar la violencia de género presente en la realidad social de la adolescencia y juventud actual. Tercero, a modo de reflexión final, se recuperan algunas de las producciones que surgieron de las jornadas-taller, con la pretensión de mostrar los puntos de vista críticos y emancipadores de los y las estudiantes; como la relevancia de producir prácticas educativas transformadoras y respetuosas de los derechos humanos.

### **Prácticas educativas alternativas dentro del espacio escolar**

La experiencia de este proyecto surge en el marco de la asignatura Problemáticas Éticas y Políticas, que indaga y aborda determinadas situaciones problemáticas de la realidad actual, sobre todo de aquellas en las que las adolescencias y juventudes de hoy se sienten interpeladas en tanto sujetos de derechos y agentes activos de su propio contexto. Es así como los y las estudiantes se preguntaron acerca de sus realidades, sus miradas, sus percepciones y prácticas en torno a diferentes problemas sociales; particularmente, se interpelaron acerca de la violencia de género.

¿Qué hacer como jóvenes frente a este flagelo social? ¿Cómo deconstruir la o las violencias que golpea nuestros cuerpos de manera física y simbólica? ¿Qué sabemos cuándo hablamos de violencia de género, machismo, patriarcado, feminismo...? Éstos y otros interrogantes expresaron las voces de este grupo de estudiantes que demandaba hacer “algo” y exigía “tomar la palabra” para poner en escena y reflexionar acerca de una temática cotidiana a sus pares (y a sus profesores) dentro de la escuela. La propuesta, entonces, estuvo orientada desde una perspectiva teórico-metodológica sistemática y participativa, en la relación estudiantes-docente y estudiante-estudiante; propiciando prácticas pedagógicas que fueran reflexivas y creativas en la construcción colectiva de los procesos de aprendizaje. Sintetizando los postulados de Paulo Freire (2006) “...enseñar exige respeto a los saberes de los educandos. Enseñar exige la corporización de las palabras por el ejemplo. Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del educando. Enseñar exige seguridad, capacidad profesional y generosidad. Enseñar exige saber escuchar...”.

Desde aquí se pueden reconocer tres dimensiones sobre las que se asentaron tales procesos: i. El diálogo como herramienta de construcción y deconstrucción de los saberes; ii. La realidad como punto de partida para problematizar y analizar las diferentes representaciones sociales sobre la temática objeto de estudio; y iii. El protagonismo de los y las jóvenes como agentes activos de sus contextos cotidianos, en este caso la escuela.

i. Respecto del diálogo, este se constituyó en el acto mismo de generar conocimiento y de poner en palabras lo que las y los estudiantes querían expresar sobre la temática; habilitando el encuentro entre ellos, así como acercando el aula –el espacio propiamente escolar– a la realidad circunscripta fuera de la institución educativa. Es este acto cognoscente el que habilita a recuperar los saberes e intereses de estas juventudes y construir colectivamente otros saberes significativos y generadores de experiencias transformadoras o bien que cuestiona el orden social establecido. El diálogo se impone como un camino posible para que las y los estudiantes resignifiquen sus propias percepciones y prácticas; y se realicen a través de la palabra, el trabajo, la acción y la reflexión, dicho de otra manera, se hagan en la propia praxis.

Pero, al mismo tiempo, debe ser entendido “en tanto instancia racional y afectiva de comunicación horizontal, y en la que se juega la dimensión humana de hombres y mujeres” (Lens, 2008: p. 150). Este grupo de estudiantes, en tanto varones y mujeres jóvenes, mediante el diálogo pronuncian el mundo social desde una palabra activa que surge de una lectura crítica de ese mundo y exige un nuevo pronunciamiento. Señala Freire (2008): “La relación dialógica es el sello del acto cognoscitivo, en el cual el objeto cognoscible, mediatizando los sujetos cognoscentes, se entrega a su develamiento crítico”. En este sentido, la fuerza del diálogo radica en su acto de creación que supone pronunciar el mundo a través de una palabra activa y problematizada por parte de los educandos; generando puntos de vista críticos de una realidad que se encuentra en constante devenir y en la que ellos y ellas como jóvenes se encuentran condicionados por la estructura social.

ii. Los procesos de aprendizajes que se gestaron desde el proyecto, al mismo tiempo, tuvieron como punto de partida la realidad social en la que se encuentran situados los y las estudiantes. Esto supuso pensar y actuar desde sus propios escenarios cotidianos, problematizando aquellas situaciones de la vida cotidiana que atravesaban sus trayectorias como jóvenes y en este caso, al hablar de violencia de género, también como varones y mujeres en una sociedad en la que prima la desigualdad.

Dicha realidad se concibe como un presente dinámico y cambiante, que da cuenta de un carácter histórico y, con ello, de que los agentes tienen una historia particular desde la que construyen sus propias miradas del mundo social. Entonces, “los educandos van desarrollando su poder de captación y de comprensión del mundo que, en sus relaciones con él, se les presenta no ya como una realidad estática sino como una realidad en transformación, en proceso” (Freire, 1970: p. 94). Es en esa relación dialéctica con el medio que los y las estudiantes pueden aprehender la realidad para anunciarla, resignificarla y, en el mejor de los casos, transformarla. Así se logra una ruptura con los saberes propios elaborados desde el sentido común, y la posibilidad de gestar ciertos procesos de concientización crítica que permita desnaturalizar determinados puntos de vista sobre la temática a abordar.

En definitiva, “el mundo ya no es algo sobre lo que se habla con falsas palabras” (Freire, 1970), sino que es el mediatizador de los procesos de construcción de aprendizajes colectivos en los que las relaciones educativas entre docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes se reconocen también como dinámicas y como parte de la realidad que está siendo; en la que deciden intervenir desde prácticas sociales reflexivas.

iii. La última de las dimensiones mencionadas supone reconocer el posicionamiento político-pedagógico en torno al rol protagónico de los y las estudiantes en la propuesta socio-educativa que se llevó adelante. Por un lado, tuvo como eje la participación estudiantil recuperando el lugar de las y los jóvenes como sujetos de derecho y agentes reflexivos y críticos de sus propios itinerarios de vida, dentro y fuera de la escuela. Hablar sobre violencia de género, como un problema social, ético y político que los atraviesa, habilitó a que se conformaran, algunos de ellos, en actores políticos capaces de poner en juego sus propias visiones del mundo.

Mientras se reconoce a la infancia, la adolescencia y las juventudes como grupos en situación de vulnerabilidad social, generar prácticas educativas alternativas que interpelen las formas tradicionales de producir conocimiento y aprendizajes da lugar a las voces, imágenes y gestos que tales agentes denuncian y pronuncian.

En una sociedad donde algunos grupos son privilegiados mientras otros están oprimidos, insistir en que las personas, en tanto ciudadanos/as, deberían omitir sus experiencias y afiliaciones particulares para adoptar un punto de vista general solo sirve para reforzar ese privilegio, puesto que las perspectivas e intereses de los privilegiados tenderán a dominar ese sector público unificado, marginando y silenciando a todos los grupos restantes (Young, I; 1996, 6).

Así, los y las jóvenes que desarrollaron la propuesta no solo se apropiaron del espacio de la escuela a través de acciones directas e indirectas que provocaron los puntos de vista de sus pares, docentes, no docentes y directivos de la institución; sino también que se animaron a ponerle el cuerpo a una problemática que toca múltiples sensibilidades y que aún genera controversias respecto de qué hacer, cómo actuar, quién o quiénes son responsables acerca de las situaciones de violencia de género. Por otro lado, se vislumbra desde esta dimensión el vínculo que tales jóvenes crearon con su educadora y con sus pares; es decir, las relaciones que se tejieron entre docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes, donde las prácticas educativas se construyeron sobre la base de un lenguaje específico mediado por el mundo que los rodea.

Cuanto más se problematizan los educandos, como seres en el mundo y con el mundo, se sentirán mayormente desafiados. Tanto más desafiados cuanto más obligados se vean a responder al desafío. (...) la comprensión resultante tiende a tornarse crecientemente crítica y, por esto, cada vez más desalienada (Freire, 1970: p. 92).

En este sentido, la docente solo acompañó y orientó las argumentaciones y reflexiones que emergieron de los

procesos iniciados por sus estudiantes; y fueron éstos los que, como señala el título de este trabajo, privilegiaron su palabra y la de los demás estudiantes al momento de las narraciones sobre la problemática trabajada. En otras palabras, el proyecto fue ideado y realizado por y para jóvenes, quienes hablaron sobre la violencia de género a otros jóvenes-estudiantes como ellos y ellas.

Finalmente, cada una de estas dimensiones se entrelazan en una escuela cuyo proyecto institucional está abierto a diversas propuestas que permiten que los y las estudiantes sean creadores de sus propios proyectos. Esto significa que es un espacio social y pedagógico que promueve la participación activa y crítica de sus educandos; y se presenta como un escenario dinámico que habilita prácticas educativas alternativas respetuosas de los derechos de los diferentes agentes educativos y que cuestionan la realidad social (local, provincial y nacional), a partir de un trabajo colaborativo y un diálogo reflexivo en la construcción de identidades y subjetividades juveniles.

### **Violencia de género: una problemática que interpela a las juventudes del siglo XXI**

#### **Fundamentación y propuesta metodológica**

¿Cómo se pensó la problemática a trabajar? ¿Qué herramientas metodológicas se emplearon para propiciar el debate sobre el tema elegido? ¿Cuál fue el marco de referencia que se elaboró para construir argumentos críticos acerca de la violencia de género? Las prácticas educativas alternativas que propició el proyecto, desde su planificación hasta su puesta en marcha, también resultaron clave a la hora de pensar las categorías analíticas y el enfoque teórico desde el cual se iba a trabajar con los y las estudiantes, así como la metodología que se puso en juego en cada una de las jornadas.

La selección de la problemática estuvo vinculada a diferentes factores. Por un lado, a la relevancia social que tuvo la misma a lo largo del año 2017 por la exposición y el tratamiento de diferentes casos en los que se manifestó la violencia de género en los medios de comunicación y, por tanto, en la agenda pública; específicamente, a partir de la importancia que fue adquiriendo el Ni una Menos. Por otro lado, porque los y las estudiantes consideraron que era una problemática actual que los involucraba en tanto jóvenes y tuvieron la necesidad de tomar la palabra y corporeizar en acciones concretas su trabajo; quisieron ser protagonistas y hablar, debatir y construir puntos de vista críticos con otros y otras estudiantes sobre la violencia de género. Así se investigaron y recopilaron distintos materiales —estadísticos, casos, recortes periodísticos, etc.— que habilitaron una primera ruptura con las percepciones del sentido común y desde allí los y las estudiantes resignificaron sus miradas y construyeron un marco de referencia para consolidar sus argumentos.

Por su parte, la estrategia metodológica seleccionada hizo hincapié en la modalidad taller. La misma supone una perspectiva político-educativa que habilita una experiencia colectiva entre los participantes, generando la reflexión, el diálogo y la expresión de diferentes miradas y visiones sobre la realidad social y política contemporánea.

El taller es una propuesta educativa que introduce una metodología participativa y genera las condiciones para desarrollar la creatividad y la capacidad de observación, reflexión e investigación. Es un “aprender-haciendo” en forma colectiva, donde los conocimientos se construyen y adquieren a través de una práctica... (Minati en Archivo Provincial de la Memoria, 2011).

En este sentido, las jornadas-taller se presentaron como una estrategia pedagógico-política que propició el encuentro grupal, la circulación de la palabra, así como las producciones escritas y orales de sus protagonistas. Las acciones que se desarrollaron fueron parte de un proceso más amplio que estableció una relación directa entre acción y reflexión; constituyéndose la estrategia de taller en una metodología central para un abordaje integral de la problemática social y de la formación en derechos humanos de las juventudes.

### Recorte teórico

A continuación, se exponen las principales categorías que permitieron interpelar, definir y resignificar el problema social y político que representa la violencia de género para este grupo de estudiantes. El punto de partida fue la definición de violencia, en un sentido amplio, que supone

...el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Organización Mundial de la Salud, 2002: p. 3).

Así toda situación de violencia supone el ejercicio del poder y está presente en diferentes espacios sociales, ya sea laboral, familiar, político, deportivo, entre otros. Reconociendo que son múltiples los factores que pueden ocasionar diversas situaciones de violencia, se hace énfasis en los contextos que se desarrollan las relaciones sociales y en aquellos modos de pensar, sentir y actuar que delimitan las prácticas sociales de diferentes grupos excluidos o bien en situación de desigualdad. De este modo, se orientó el análisis hacia la violencia de género. En torno a esta categoría se propuso un enfoque integral que focalizó en las prácticas de violencia contra la mujer, entendiendo que las mismas son el resultado de una construcción social que estructura los modos en que se construyen las identidades de género; específicamente las formas de ser y actuar de mujeres y varones. Designa, entonces, aquellos comportamientos que exceden las convenciones que regulan lo *normal* o *aceptable* dentro de las relaciones de pareja heterosexuales (García Selgas, 2009: p. 58); dejando atrás denominaciones como *maltrato*, *violencia contra las mujeres* o bien *violencia doméstica*. Recién entrado el siglo XXI se avanzó en el uso del término y, con ello, en el reconocimiento de una situación de discriminación –por género– que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal.

En este marco, resultó necesario definir y deconstruir el concepto de género e interpretarlo como una construcción social, histórica y cultural; a través del que se otorgan simbólicamente las expectativas y valores que cada sociedad atribuye a los cuerpos biológicos –sexuados: mujeres y varones–.

Los roles asignados a varones y mujeres comienzan a establecerse antes de su nacimiento, y se mantienen durante los primeros años en el entorno familiar y la escuela, construyendo femineidades y masculinidades. También los medios de comunicación juegan su papel, reproduciendo y reforzando los estereotipos y la desigualdad de género (Graham, 2014: p. 124).

Se observa que, históricamente, se le asignó al varón un papel en el espacio público y a la mujer, por el contrario, en el espacio privado (y doméstico) por excelencia. Es por ello que niñas y adolescentes tienden a realizar tareas domésticas o de cuidado, más que sus pares varones; mientras que los niños y adolescentes se desempeñan en trabajos fuera del hogar –en el mercado–, ya sea para el autoconsumo como para el sustento económico de la familia. Si bien este proceso de identificación y socialización, como la asignación de roles, inicia en la familia; también la escuela, el grupo de pares, la religión, los medios de comunicación, como otras tantas instituciones sociales reproducen y promueven diferentes prejuicios y estereotipos de género produciendo determinadas prácticas sociales que estructuran relaciones sociales desiguales entre varones y mujeres, configurando la dominación masculina.

Retomando a Simone de Beauvoir (1997), uno de los antecedentes más importantes en los estudios de género en las Ciencias Sociales, la mujer “no nace mujer sino que aprende a serlo”, esto significa que existen reglas sociales y actitudes que enseñan al ser humano nacido con genitales femeninos a caminar, jugar, sentir y actuar de determinada manera para ser llamada *mujer*. También la antropóloga Gayle Rubin (1986) explicó que existen menos diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres que si se los compara con otras especies. Observó, entonces, que es a partir del sexo biológico que los sistemas sociales asignan características, cualidades, roles y categorías a varones y mujeres respectivamente. Dicho de otra manera,

Si el sexo es una construcción biológica, el género es social y mediante su uso lingüístico se describen el conjunto de características, formas de ser y sentir, expectativas de comportamiento, habilidades y destrezas, roles y responsabilidades que conforman los modelos masculino y femenino resultado de construcciones sociales y culturales (Marugán Pintos, 2013: p. 230).

Proponerse un análisis de la realidad desde esta perspectiva, supone el reconocimiento de las desigualdades que existen entre los géneros; como de las relaciones de dominación-subordinación entre varones y mujeres en los distintos ámbitos de la vida cotidiana. Es decir, implica

repensar el lugar de las mujeres en las sociedades contemporáneas desde nuevas estructuras y miradas del mundo. De este modo, se entiende a la violencia de género como una construcción social en la que se reconoce una estructura social patriarcal que da cuenta de relaciones de poder entre los sexos, en las que las mujeres se encuentran en una posición subalterna y de opresión, frente a la posición hegemónica que tienen los varones. Esta problemática social que expone la discriminación y la desigualdad que padecen las mujeres por motivo de su género, se presenta en todo el mundo y requiere de la intervención de los Estados. En el caso de Argentina existen, desde el regreso de la democracia, diferentes leyes que reconocen y promueven los derechos de las mujeres. Para este proyecto se centró la atención en la ley N° 26485 denominada "Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales", que se promulgó en el año 2009 y aborda de manera integral la violencia contra las mujeres por motivo de género; ya que parte de un enfoque de derechos humanos, basándose en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (Convención de Belén do Pará, 1996). Siguiendo con la ley mencionada, en su artículo N° 4,

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009).

Se aborda la violencia como un fenómeno físico y/o psicológico que puede presentarse en los diferentes espacios sociales en que las mujeres se desarrollan, y comprende, como se ha señalado, desde el ámbito doméstico hasta los diversos ámbitos públicos.

En el intento de deconstruir determinados estereotipos y modos de pensar, sentir y hacer que tanto varones como mujeres tienen naturalizados, no se profundizó en las manifestaciones de violencia extrema hacia las mujeres –denominadas femicidios–, sino más bien en aquellas situaciones de microviolencias o micromachismos que dan cuenta de la dominación masculina y de las relaciones desiguales que se fueron construyendo a lo largo del tiempo entre ambos géneros. Desde aquí, se abordaron las distintas formas de violencia y las modalidades que esta adquiere de acuerdo al ámbito en el que tiene lugar y/o los agentes sociales involucrados en dichas prácticas de violencia. Por un lado, se reconocieron cinco tipos de violencia que sufren las mujeres (artículo 5 de la ley N° 26485):

1- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5- Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009).

Por otro lado, en el artículo N° 6, se expresan las modalidades en las que se manifiestan los distintos tipos de la violencia de género expuestos. Estas son:

a) Violencia doméstica contra las mujeres: es la que ejerce un integrante del grupo familiar contra la mujer, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra; dañando la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y la libertad (esta se refiere a la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres).

Respecto al grupo familiar es aquel que se origina por determinado parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad; se mencionan: el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos –ya sean relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia–.

b) Violencia institucional contra las mujeres: es aquella que realizan las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública. La misma tiende a retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. También se incluye en esta modalidad, aquellas situaciones de violencia que ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009).

d) Violencia contra la libertad reproductiva: se refiere a la violencia que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos; de acuerdo a la Ley 25673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

e) Violencia obstétrica: es la que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, que se presenta a través del trato deshumanizado, el abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales que padecen los cuerpos de las mujeres y ellas en tanto sujetos portadoras de derechos humanos.

f) Violencia mediática contra las mujeres: se expresa en una publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres. Al mismo tiempo, se refiere a la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009).

Para cerrar este apartado se refuerza la idea de que la violencia contra las mujeres constituye una práctica social cuya base principal es la discriminación y la cons-

trucción de relaciones de subordinación por cuestiones de género. Así el factor de riesgo de esta violencia es el hecho de *ser mujer*, en una estructura social que ha naturalizado la opresión de las mujeres en un sistema patriarcal y masculino.

Solo identificando la matriz que sustenta la violencia contra las mujeres estaríamos en el inicio de un camino para superar la invisibilidad de este flagelo, pues su conceptualización restringida y aislada no permite establecer conexiones entre sus diversas manifestaciones y su resultado extremo, el femicidio (Fodor, 2014: p. 84). Repensar y actuar, desde una mirada crítica de género, esta problemática significa no solo comprender cómo se construyen día a día el machismo, la violencia, la indiferencia... hacia las mujeres; sino sobre todo reconocerlas, como señala Marcela Lagarde (1996), como un sujeto social y político que se nombra e identifica en sus diferencias para transformar sus opresivas condiciones colectivas de vida, pero también para compartir sus expectativas, necesidades e intereses y develar otra parte de la realidad.

#### **A modo de cierre: miradas y palabras sobre la violencia de género**

Las reflexiones finales de esta ponencia recuperan los puntos de vista sobre la problemática trabajada de los y las estudiantes que participaron de las jornadas-taller. De esta manera, se expone cómo las juventudes de hoy interpretan los diferentes tipos de violencia contra las mujeres y en qué medida se identifican con una sociedad desigual respecto de los géneros, y que naturaliza determinadas relaciones sociales de poder entre mujeres y varones. Los diferentes talleres habilitaron el diálogo y que los y las jóvenes expresaran su opinión y se involucraran en un problema social que, si bien para algunos se está superando, está presente en sus propias realidades y relaciones sociales.

Partiendo de un concepto de género que responde a una construcción socio-cultural, los y las estudiantes reconocieron que la discriminación por género –anclada en estereotipos culturales y sociales– se cruza con otras formas de discriminación (por ejemplo, de edad, condición de migrante, por pertenencia étnica, pobreza, etc.) que multiplica las desigualdades de las mujeres y las posiciona dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad social. Narran algunos grupos:

“Según diversos criterios se discrimina a la mujer por su cuerpo, personalidad, actitudes y otros. Es una actitud que se debe cambiar y eliminar tanto para el hombre como para la mujer...”

“[La discriminación] Es algo que les pasa a todos tantos hombres como mujeres, pero que si se lo hacen a una mujer es maltrato y si le pasa a un hombre es no saber hacerse respetar”. (Frasas de estudiantes de 4° año).

Vinculada a estas definiciones, otra de las categorías que se puso en juego entre los y las jóvenes fue la de *estereotipos de género*, con ella se refirieron a, “Los estereotipos determinan como uno debe ser... Una mujer sirve para atender al hombre y ser sumisa de una sociedad machista. Porque ‘así debe ser’”.

“Son los ideales de cada género. Si no representas el estereotipo de la mujer, no estás bien vista o sos menos que la que lo representa, y a causa de esto somos juzgadas por la sociedad”. (Frases de estudiantes de 4° año). Por lo tanto, transformar la sociedad en la que viven para que ésta sea más justa, supone romper con ciertos ideales o convertir las ideas en la praxis misma de sus propias trayectorias juveniles. “La igualdad de género... es un ideal por el que debemos seguir luchando” (Estudiantes de 3° año), esta lucha por la igualdad es una búsqueda permanente por una vida sin violencia y sin discriminaciones; en la que se respete la dignidad de las mujeres y la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres. En otras palabras, construidas colectivamente: “Basta de patriarcado, las mujeres no somos consumo, no somos una cosa, no somos un objeto. Somos personas con derechos”. “Todos tenemos los mismos derechos, no por ser hombre tenés más privilegios que una mujer” (frases de estudiantes de 5° año). Tanto las mujeres como los varones remarcaron que la lucha implica la toma de posición frente a la problemática y la creación de dispositivos educativos y sociales que deconstruyan las imágenes, representaciones y corporalidades que configuran la masculinidad y femeneidad moderna; en otras imágenes, representaciones y palabras, en definitiva, en un nuevo lenguaje más diverso e inclusivo que habilite prácticas respetuosas de los derechos de las personas, en este caso de las mujeres.

#### Referencias bibliográficas

- Archivo Provincial de la Memoria (2011). *En el país del no me acuerdo...* Una mirada sobre el 24 de marzo. Córdoba: Ediciones del Pasaje.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Madrid: Anagrama.
- De Beauvoir, S. (1997). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Montevideo: Tierra Nueva.
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la Autonomía*. (11ª ed.) México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2008). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. México: Siglo XXI.
- Fodor, S. (2014). *¿Femicidio o feminicidio?* *Revista Voces en el Fénix*, año 5, N° 32, marzo, de la página 82 a 89).
- García Selgas, Fernando (2009). La investigación social sobre violencia de género: unapropedéutica. En Miranda, M.J., Martín, M.T, y Marugán Pintos, B. (Eds.), *Amor, Razón y Violencia*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Graham, M. (2014). La niña, la casa, el género. *Revista Voces en el Fénix*, año 5, N° 32, marzo, de la página 124 a 129).
- Lagarde, M. (1996), El género, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’. En *Género y feminismo*. Desarrollo humano y democracia, España: HORAS.
- Lens, J. (2008). Las dimensiones de la educación como ejes del pensamiento freireano. En Elisalde Roberto y Ampudia Marina (ed.), *Movimientos Sociales y Educación. Teoría e historia de la educación popular en Argentina y América Latina*. Buenos Aires: Buenos Libros.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2009). *Ley de Protección Integral a las mujeres*. Ley 26.485. Buenos Aires. Disponible en URL: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Marugán Pintos, B. (2013). *Violencia de género. Euno-mia. Revista en Cultura de la Legalidad*. N° 4, marzo-agosto, de la página 226 a 233.
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo*. *Revista Nueva Antropología*, 8, noviembre.
- Young, I. (1996). *Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal*. En CASTELLS, C., *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.

**Abstract:** The present work exposes the systematization of a socio-educational experience, developed from a collective project of a group of 5th-year students of the Humanities and Social Sciences orientation of the Dalmacio Vélez Sarsfield Higher Normal School in the city of Las Varillas (province From Cordoba). This initiative carried out by and for young people promoted reflective and creative social practices, within the school space, to address situations related to gender violence.

**Keywords:** Gender violence - discrimination - gender - youth - socio-educational practices - school

**Resumo:** O presente trabalho expõe a sistematização de uma experiência socioeducativa, desenvolvida a partir de um projeto coletivo de um grupo de estudantes de 5º ano da orientação Humanidades e Ciências Sociais da Escola Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield da cidade das Varetas (província de Córdoba). Esta iniciativa realizada por e para jovens impulsionou práticas sociais reflexivas e criativas, dentro do espaço da escola, para a abordagem de situações vinculadas à violência de gênero.

**Palavras Chave:** Violência de gênero - discriminação - gênero - juventudes - práticas socioeducativas - escola

(<sup>1</sup>) **Marilina Del Valle González.** Licenciada en Sociología de la Universidad Nacional de Villa María. Diplomada Superior en Estudios y Políticas de Juventud en América Latina (1º Cohorte) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Argentina. Doctoranda en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Becaria doctoral de CONICET.